

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 73 Lunes 20 de abril de 2015 Pág. 2966

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2408 SALVA INDUSTRIAL, S.A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el 26 de marzo de 2015, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Urdanibia de Irún el día 25 de junio de 2015 a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio del 2014 y la censura de la gestión social.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio 2014.

Tercero.- Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.- Nueva redacción de los Estatutos Sociales para la incorporación en un mismo texto refundido de las modificaciones efectuadas con posterioridad a su aprobación inicial en 1991 y modificación de los artículos 1 (domicilio), 5 (títulos de las acciones), 9 (obligaciones), 11 (competencias de la Junta General), 13 (Junta General Extraordinaria), 14 (convocatoria de la Junta General), 15 (asistencia y adopción de acuerdos), 16 (solicitud por los asistentes de informes y aclaraciones), 19 (remuneración, deberes y obligaciones de los administradores), 20 (prohibiciones para ser consejeros), 21 (reuniones del Consejo de Administración, 23 (delegación de facultades), 24 (gerencia), 26 (actas), 27 (cuentas anuales), 29 (distribución de resultados) y 31 (disolución de la sociedad), para su adaptación a la Ley 13/2014 de 3 de diciembre.

Quinto.- Creación de una sección corporativa en la página web de la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales referente a las convocatorias de las Juntas Generales.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para corregir o subsanar los defectos u omisiones de la modificación estatutaria que se señalen por el Registrador Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para la misma.

Los señores accionistas de acuerdo con los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán examinar y obtener, gratuitamente y de forma inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes de los Auditores de Cuentas.

Lezo, 31 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150016102-1